

COMITE EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno" XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES "2da. FASE"



Santa Cruz, 5 al 9 de Mayo de 2014

RESOLUCIÓN Nº 89/14

CONSIDERANDO:

Que, es necesario contar con un Reglamento marco del Decreto N^a. 1322 para la Compensación por extensión de Titulación Profesional Gratuita en todo el Sistema de la Universidad Boliviana.

Que, el Reglamento de Compensación por extensión de Titulación Profesional Gratuita fue debatido en dos Reuniones Nacionales donde participo el Cogobierno paritario Docente-Estudiantil.

Que, el Reglamento Marco de Compensación por extensión de Titulación Profesional Gratuita propuesto por el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, fue debatido en la Comisión que ha realizado el análisis y corrección en detalle.

POR TANTO,

EL XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el Reglamento Marco al Decreto Supremo N° 1322 sobre la Compensación por Extensión de Titulación Profesional Gratuita en reconocimiento a la excelencia académica en sus cinco (5) capítulos y diecinueve (19) artículos.

Es dada en la sala de sesiones del XII Congreso Nacional de Universidades - Segunda Fase, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil catorce.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Lic. Saul Rosas Ferruino

PRESIDENTE

Univ. Max Mendoza Parra

SECRETARIO ESTUDIANTE

Lic. Romeo Cavero Salinas

SECRETARIO DOCENTE

"Gestión Universitaria para la Sociedad"